



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

05 JUN 2019

13:45

Buenos Aires, 5 de Junio de 2019

Al Sr. Presidente de ACUMAR  
Dr. Lucas Figueras.-  
SU DESPACHO

ROMINA CAMIÑA  
MESA DE ENTRADAS  
ACUMAR

**Mariano H. GUTIERREZ**, Defensor

Público Oficial Adjunto de la Defensoría General de la Nación según Res. DGN N° 1235/2016, en mi calidad de Coordinador del Equipo de Trabajo conformado por la Res. DGN N° 720/2014, me dirijo a Ud. a los fines de solicitarle se sirva informar las medidas planificadas para dar cumplimiento a la reparación de las viviendas habitadas del Barrio Néstor Kirchner, según resoluciones del Juzgado Federal N° 2 de Morón, de fecha 26 de Marzo y 18 de Abril del año 2018.

Los vecinos del Barrio Néstor Kirchner fueron relocalizados al Complejo de Viviendas en el año 2013, en el marco de la Causa Riachuelo, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Sin embargo, la realidad es que hace 6 años que conviven con graves problemáticas habitacionales, incumpléndose absolutamente el "**Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la cuenca Matanza Riachuelo**" de la ACUMAR.

Las deficiencias habitacionales existentes no sólo yacen en las condiciones estructurales del predio (obra abandonada con materiales peligrosos, falta de funcionamiento de la planta de tratamiento cloacal, carencia de espacios comunitarios y recreativos, etc.) sino también en el estado de las viviendas habitadas por las 26 familias relocalizadas que, al sufrir vicios constructivos, se registran graves filtraciones y humedades en su interior.

En el mes de marzo del año 2018, el Equipo Riachuelo de la Defensoría General de la Nación realizó un relevamiento exhaustivo de los problemas constructivos de las viviendas entregadas, el cual fue presentado en el Juzgado Federal N° 2 de Morón.

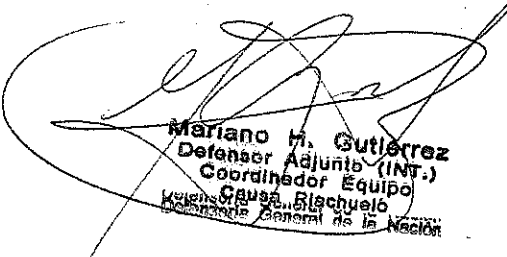
USO OFICIAL

El 26 de Marzo de 2018, el Juzgado corrió traslado de esta presentación a la ACUMAR y al Municipio de Lanús a los efectos de que *"(...) en forma conjunta compulsen los resultados obtenidos y formulen las propuestas que estimen corresponder a los efectos de su subsanación."* Asimismo, el 18 de Abril del mismo año, el Juzgado proveyó que la ACUMAR informe quincenalmente los resultados de las gestiones realizadas *"(...) a los fines de dar solución a los problemas constructivos detallados (...)"*

Al día de la fecha, **habiendo pasado más de un año y dos meses de los proveídos judiciales** que ordenan a la ACUMAR y al Municipio de Lanús las reparaciones de las viviendas, las mismas no se han realizado, empeorando aún más las consecuencias en las condiciones habitacionales de familias que, reiteramos, han sido relocalizadas involuntariamente de su barrio original para mejorar su calidad de vida, lo cual no ha sucedido sino todo lo contrario.

En este sentido, es que solicito al organismo que Ud. preside que informe cuáles son las medidas planificadas para cumplir la obligación judicial de reparar las viviendas habitadas del Barrio Néstor Kirchner, teniendo en cuenta la urgencia de la problemática, el tiempo ya transcurrido sin resolución, y las consecuencias que el paso del tiempo tiene en las condiciones de vida de estas familias, cuya relocalización ha incumplido con cualquier estándar de calidad y de vivienda digna, y se encuentra en su actualidad incumpliendo los lineamientos fijados por "Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la cuenca Matanza Riachuelo" de la ACUMAR.

Saludo a Ud. con la mayor consideración.-

  
Mariano M. Gutiérrez  
Defensor Adjunto (INT.)  
Coordinador Equipo  
Causa Riachuelo  
Ministerio General de la Nación